ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA OLA INVERNAL Y EL DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Municipal de Facatativá debe analizar los aspectos generales que orienten al desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. Según lo anteriormente expresado se identifican los siguientes aspectos para desarrollar el objeto contractual: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA OLA INVERNAL Y EL DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Art. 288 de la Constitución Política, establece que "las competencias atribuidas e los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la ley".

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales por la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliaros, y en especial en el marco de lo dispuesto en los artículos 334,336, y 365 a 370 de la Constitución Política en lo referente al derecho que tienen las personas de vivir en condiciones dignas, al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado, es objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de servicios públicos.

Ahora bien; el municipio de Facatativá es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, que de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 tiene 177,093 habitantes: 90,776 mujeres (51.3%) y 86,317 hombres (48.7%). Los habitantes de Facatativá representan el 4.8% de la población total de Cundinamarca en 2025. Facatativá es el segundo municipio más poblado del departamento de Cundinamarca.

Los cuales se dividen en los siguientes segmentos de edades:

Población de Facatativá, Cundinamarca por Edad

Proyección de 2025

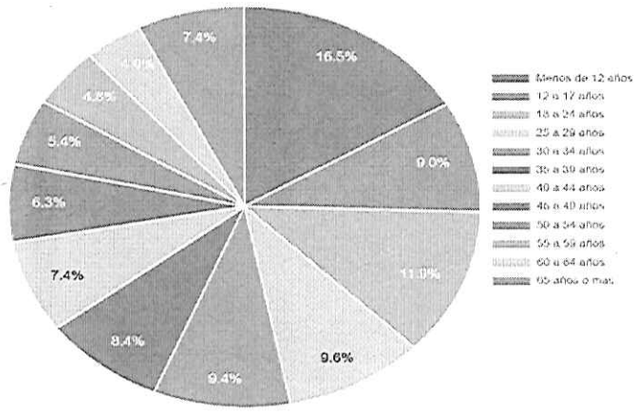

Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018

Ahora bien; el municipio de Facatativá está conformado por 14 veredas rurales las cuales se encuentran ubicadas en los siguientes sectores:

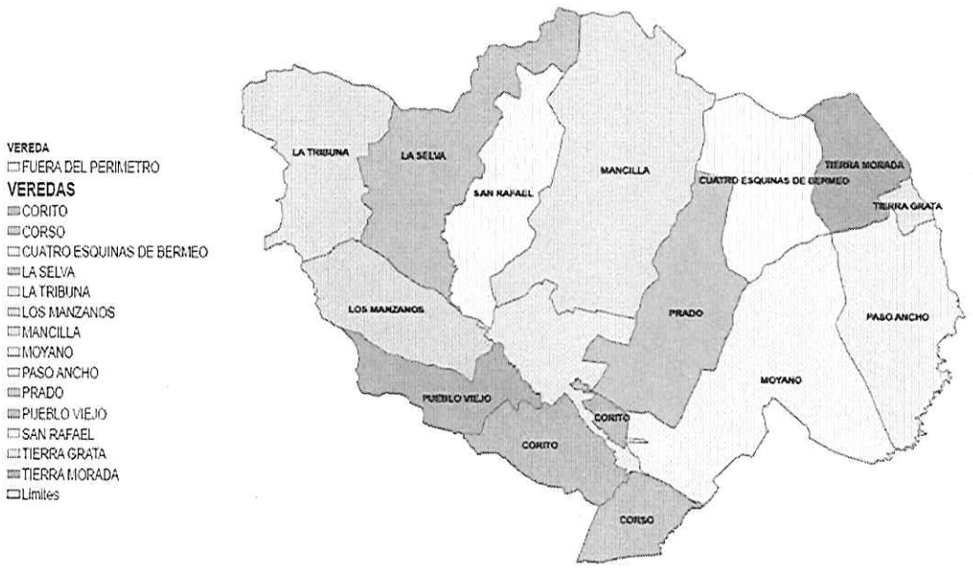

De acuerdo con las proyecciones y series de población del DANE, Facatativá cuenta con una población que supera los 144.000 habitantes. El casco urbano concentra la mayor densidad, sumado a una alta presión rural por actividades agropecuarias que compiten por el recurso.

Aunque la cabecera cuenta con coberturas de acueducto superiores al 96% según datos censales, la continuidad y presión fallan críticamente ante contingencias técnicas (ej. daños concurrentes en los pozos profundos *Guapucha* y *Mana Blanca*, o en la conducción hacia la PTAP Gatillo).

La fragilidad de la infraestructura de drenaje y el desbordamiento del Río Botello y quebradas aledañas generaron emergencias críticas, inundando simultáneamente más de 15 barrios y 5 veredas, dejando más de 3.400 personas afectadas en un solo evento climático extremo.

Mientras la escorrentía superficial inunda los cascos urbanos por insuficiencia en el alcantarillado pluvial, las fuentes de captación sufren disminución de caudales en temporadas secas por desvíos no autorizados e inestabilidad del suelo, forzando racionamientos en las zonas norte y periféricas.

Por otro lado, de acuerdo con las predicciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la consolidación del Fenómeno de El Niño genera un déficit generalizado de precipitaciones e incrementos térmicos anómalos a nivel nacional, con especial severidad en la región Andina.

En Facatativá, este fenómeno provoca una reducción crítica de los caudales de las fuentes superficiales. El descenso de los niveles limita severamente la capacidad de tratamiento y distribución de la Empresa Aguas de Facatativá (E.A.F.), impactando la continuidad del servicio.

La ausencia de lluvias prolongada interrumpe la recarga de los acuíferos subterráneos, afectando el rendimiento y la capacidad de extracción de los pozos profundos estratégicos (*Guapucha, Mana Blanca*, entre otros), que actúan como el sistema de respaldo del municipio.

Así mismo la alcaldía municipal conforme a lo establecido en la Resolución 002 del 4 de enero de 2021, *(...)* ***Artículo 10.*** *Apoyo a los prestadores de servicios. Los municipios y distritos deben prestar asistencia técnica a las personas prestadoras de acueducto, alcantarillado o aseo que operen en zonas rurales de su jurisdicción, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas, técnicas y tarifarias establecidas en el régimen de servicios públicos domiciliarios (...)* ***Parágrafo.*** *El apoyo a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de que trata este artículo, o la ausencia del mismo, no suple ni exime a los prestadores del cumplimiento de las obligaciones exigibles por ley o reglamento.* Esto con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas, técnicas, con soluciones alternativas cuando no sea posible el aprovisionamiento mediante la red de acueducto veredal.

A razón de lo expuesto el Municipio de Facatativá en el marco de sus competencias cuenta con la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP., ubicada en el Municipio, constituida mediante acuerdo N°. 012 de abril 06 de 2009, como establecimiento público descentralizado del orden Municipal y la cual tiene como experiencia más de veinte (20) años en el sector servicios, siendo esta entidad la idónea para realizar la adquisición e instalación antes expuesta, esto debido a que cuenta con la experiencia y el conocimiento necesario para satisfacer la necesidad del servicio y mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales de las veredas tierra grata y tierra morada.

Teniendo en cuenta lo anterior; el presente convenio interadministrativo se encuentra acorde con en el Plan de Desarrollo "Facatativá Nuestra Casa 2024 -2027", haciendo necesario establecer mecanismos que permitan adelantar actividades acordes a las competencias institucionales y objetivos trazados en el proyecto de inversión denominado **"ELABORACIÓN DE ESTRATIGIAS QUE PERMITAN LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA SER GUARDIANES Y DILIGENTES EN LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"** y el cual cuenta con codificación **2024252690006.** Dando alcance a la meta MP043 Atender anualmente el 100% de emergencias y desastres en el municipio de Facatativá.

Ahora bien; en reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del día 10 de agosto del 2026 se determinó la declaratoria de Alerta Naranja, teniendo en cuenta, que hay una reducción considerable en los niveles de agua cruda en los Embalses, a causa del fenómeno del niño, por falta de precipitaciones las cuales no se dieron de acuerdo a los pronósticos del IDEAM como consta en el Acta No. 8 del 10 de agosto de 2026.

A razón de lo expuesto; el municipio de Facatativá enfrenta una dualidad climática crítica derivada del cambio climático. A causa de temporadas secas prolongadas que comprometen el caudal de las fuentes abastecedoras y los niveles de los embalses locales, derivando en episodios severos de desabastecimiento de agua potable para la población.

La atención eficiente de emergencias climáticas exige la articulación interinstitucional. Ninguna entidad municipal aislada cuenta con la totalidad de la capacidad logística, operativa y financiera para responder de forma inmediata ante eventualidades complejas teniendo en cuenta que se requiere lo siguiente:

- Prevención y Mitigación: Obras menores, limpieza de cauces, dragados, monitoreo de puntos críticos y mantenimiento de redes de alcantarillado.
- Atención y Respuesta Inmediata: Suministro alternativo de agua mediante carro tanques, entrega de ayudas humanitarias de emergencia (AHI), operación de maquinaria amarilla y despliegue de personal técnico especializado en territorio.

Es así que, en aras de dar alcance al objeto contractual, se encuentra viable celebrar un convenio interadministrativo con la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA OLA INVERNAL Y EL DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

OBJETIVO: Atender la emergencia presentada y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Facatativá, garantizando el acceso oportuno al servicio y promoviendo la inclusión y el desarrollo social.

- **ALCANCE:**

En desarrollo del convenio, las partes aunarán capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras para implementar medidas de prevención, mitigación y atención frente a situaciones que afecten el abastecimiento de agua potable en el Municipio de Facatativá, derivadas del desabastecimiento del recurso hídrico, ola invernal u otros eventos asociados al objeto del convenio.

Para tal efecto, se desarrollarán actividades de suministro, transporte, distribución y entrega de agua potable mediante vehículos tipo carrotanque y tractocamiones, en los sectores urbanos y rurales que requieran abastecimiento alternativo, así como la adquisición y utilización de equipos auxiliares necesarios para estas actividades.

La atención de los sectores, cantidades, rutas y demás condiciones de distribución se determinará conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución, las condiciones del sistema de acueducto y las situaciones de riesgo o emergencia que se presenten.

- **MARCO TECNICO:**

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que el bien/producto/servicio que se pretende convenir debe llenar las siguientes características técnicas:

Según propuesta allegada por la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP para la celebración del presente convenio se propone el desarrollo de actividades orientadas a la prevención, preparación y/o atención a las emergencias por desabastecimiento del recurso hídrico en el Municipio de Facatativá, siendo la solución más adecuada y factible para atender las emergencias que se presenten, logrando así atender la emergencia por desabastecimiento de agua.

DESCRIPCION TÉCNICA

A. APORTE MUNICIPIO			
I. DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE AGUA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**
1	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo carrotanques 8,5 M3-10 M3, Sector Rural(viaje)	Viaje	125
2	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo carrotanques 8,5 M3-10 M3, Sector Urbano (viaje)	Viaje	125
3	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo tractocamión capacidad 35 M3	Viaje	70
4	Agua potable	M3	4872

III. EQUIPOS PARA EMERGENCIAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO AUXILIAR PARA DESCARGUE DE AGUA DE CARROS CISTERNA (IVA INCLUIDO) con la siguiente descripción: Moto-Bomba 3x3 con motor Diesel de 10 Hp de potencia, Manguera plana de 03" de 50 metros, Acople rápido y abrazaderas, Manguera de succión 3" x 3", Cheque de cortina en bronce ø3"	UNIDAD	1

B. APORTE EAF (EN ESPECIE)				
ITEM	CARGO	N° PER	N/HORAS	N° MESES
1	Subgerente Técnico Operativo	1	20	4
2	Profesional en prevención y atención de riesgos	1	30	4
3	Profesional de distribución de redes	1	30	4
4	Operario de fontanería	3	30	4
5	Conductor	1	20	4

BIENES Y SERVICIOS			
ÍTEM	TIPO DE BIEN	No MESES	VR MENSUAL
1	VEHICULO PICKUP DIMAX 4X4	4	$ 4,00

- **MARCO ECONÓMICO:**

Como referencia del desarrollo económico del sector se tomaron los estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística DANE con respecto a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026, en este caso la documentación que se encuentra más actualizada corresponde a los Boletines técnicos de los indicadores de almacenamiento y actividades complementarias de transporte y actividades profesionales, científicas y técnicas. Estos documentos presentan información actualizada del año 2026.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026 - almacenamiento y actividades complementarias de transporte y actividades profesionales, científicas y técnicas

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025 como se evidencia a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025) p

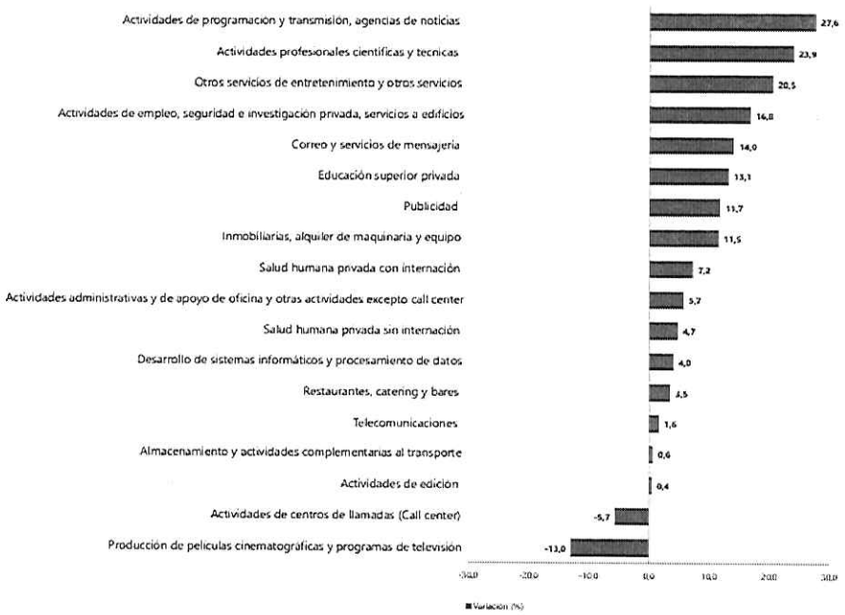

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable *variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación,* además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

2. Evolución por subsector de servicios A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los dos subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.1.1 Variación anual: junio (2026/2025) En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
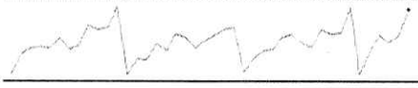	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
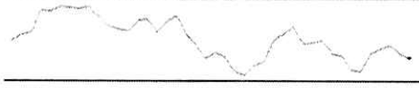	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
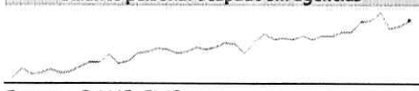	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
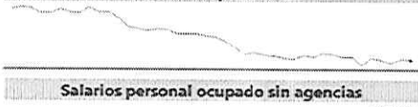	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios 2.1.3.1 Variación anual: junio (2026/2025)

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2026

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

Ficha metodológica
Universo de estudio

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

Población objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Cuadro 1. Parámetros de inclusión según subsector de servicios.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	División	Descripción	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 61	Telecomunicaciones	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
M	Clase 7310	Publicidad	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 100.

N	División 82 excepto la clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto Call center.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 100.
P	Grupo 854	Educación superior	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	**División**	**Descripción**	
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
S	Sección S Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Cobertura geográfica

Nacional.

Marco de la muestra

El marco muestral de la EMS es un listado de 5.811 empresas que proviene del directorio estadístico de la Encuesta Anual de Servicios del año 2017, se complementó con empresas identificadas como objeto de estudio de la operación estadística a partir de la mini encuesta de servicios realizada en el año 2018 originada con la base de registros administrativos suministrados por la Dirección de Geoestadística (DIG) del DANE.

A partir de la difusión de resultados del mes estadístico de enero 2022 y atendiendo a las buenas prácticas de producción estadística, se realiza un mantenimiento de la muestra, lo que implica cambios en la composición de esta. Sin embargo, se conservan las mejoras metodológicas presentadas en enero de 2020 con el rediseño de la operación estadística.

Tamaño de la muestra

La muestra seleccionada a partir del marco es de 1.974 fuentes. Unidad estadística Es la empresa que de manera exclusiva o predominante se dedica a la prestación de servicios de interés, dentro del territorio nacional.

Referencias documentos consultados:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

MARCO REGULATORIO:

Para la ejecución del objeto contractual señalado, las normas que regulan la materia son:

1. Constitución Política de Colombia 1991 art. 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por principios específicos de la administración pública.
2. Constitución Política de Colombia 1991 art. 288 establece cómo se reparten y ejercen las funciones entre el gobierno central y las regiones

3. Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones artículos 334,336 "Régimen de servicios públicos: La Ley 142 de 1994 fija las reglas para la prestación de acueducto, alcantarillado y aseo, definiendo los derechos y deberes de usuarios y empresas"
4. "ARTÍCULO 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." de la Ley 489 de 199 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
5. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Dicta las medidas sanitarias para garantizar que toda agua para consumo humano sea potable.
6. Decreto 776 de 2025: Reglamenta los lineamientos para asegurar el mínimo vital de agua potable a la población vulnerable.
7. Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4
8. Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
9. Acuerdo 009 del 21 de Junio de 2024 Plan de desarrollo del municipio de Facatativá (Cundinamarca) para el periodo 2024-2027, "FACATATIVÁ NUESTRA CASA".

ESTUDIO DE LA PROPUESTA

El convenio a celebrar procura mitigar posibles futuros desabastecimientos de agua potable garantizando debido al fenómeno del Niño, la Empresa Aguas de Facatativá posee el conocimiento técnico del catastro de redes, la operación de los pozos profundos, las plantas de tratamiento (PTAP Gatillo) y las zonas críticas de rebose del alcantarillado. Contratar a un tercero privado dilataría la respuesta operativa y aumentaría los costos de intermediación.

El Municipio aporta recursos financieros provenientes de fondos de gestión del riesgo y la E.A.F. aporta la capacidad técnica operativa, personal de cuadrillas, maquinaria e ingeniería de detalle.

Al ser un convenio interadministrativo, se enfoca estrictamente en el cumplimiento de metas sociales y técnicas de estabilización del servicio, reduciendo los riesgos de parálisis de obra comunes en licitaciones abiertas ante contingencias climáticas inmediatas, así como cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Facatativá Nuestra Casa" Línea 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente, Objetivo de la Línea 1:Construir una comunidad segura y unida mediante participación ciudadana, anticipación y sanción al delito, fuerzas de seguridad efectivas, protección de derechos, resolución temprana de conflictos y resiliencia para enfrentar desafíos y situaciones adversas, dando alcance a la meta MP43 Atender anualmente el 100% de emergencias y/o desastres que se presenten.

Razón por la cual el municipio encuentra viable la celebración de un convenio interadministrativo cuyo objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA OLA INVERNAL Y EL DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ,** el cual se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. **2026002518** de fecha **11 de Agosto de 2026**

Referencias documentos consultados:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

- https://www.ccb.org.co/observatorio/Economia/Economia-dinamica-incluyente-e-innovadora/Crecimiento-economico
- https://www.ccb.org.co/observatorio/Region/Region-ordenada-conectada-y-sostenible/Jurisdiccion-de-las-Camaras-de-Comercio-en-las-provincias-de-Cundinamarca

REFERENCIAS CONTRACTUALES

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Facatativá en vigencias anteriores ha celebrado contratos con objeto contractual similar de la siguiente manera:

N	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	FACATATIVA-840-23	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EQUIPO SUCCION PRESION PARA LOS CENTROS POBLADOS, CENTROS EDUCATIVOS, VEREDAS Y ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 135.000.000	DOS (2) MESES	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
2	FACATATIVA-544-24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.	$ 154.821.225	TRES (3) MESES	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
3	FACATATIVA-539-24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR II SECTOR CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 440.000.000	CUATRO (4) MESES	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
4	FACATATIVA-1026-24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A LA EMERGENCIA POR DESABASTECIMIENTOS DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.	$ 300.000.000	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
5	FACATATIVA-1005-24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REVISION Y EL AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAP LANTA DE TRAMTAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA	$ 1.980.000.000	SEIS (6) MESES	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
6	FACATATIVA-673-25	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO.	$ 109.800.000	CUATRO (4) MESES	FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

Así como también se toman como referencia los siguientes procesos contractuales de otras entidades públicas a nivel territorial:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR REC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	FECHA REGISTRO CONTRATO	FECHA ACTA INICIO
CV202401407	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICION Y/O CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DISPOSICION DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE FUNZA	$ 3.501.592.439	161	832000776	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA E.M.A.A.F. ESP	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	7/01/2025 4:52:11 p. m.	2024/12/17
CV202401406	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICION DE DOS 2 CARROS COMPACTADORES PARA FORTALECER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	ALCALDÍA DE FUNZA	$ 1.501.782.398	161	832000776	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA E.M.A.A.F. ESP	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	7/01/2025 4:19:46 p. m.	2024/12/16
CO1.PCCNTR.5142576	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE FUNZA	$ 11.449.552.276	334	832000776	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA E.M.A.A.F. ESP	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	22/09/2023 1:38:03 p. m.	2023/09/01

OPS-003-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE PARAMETROS FISICOS, QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA EN LA RED DE DISTRIBUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	E.S.P. DE GUADUAS - AGUAS DEL CAPIRA S.A	$ 45.656.101	241	832002268	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE VILLETA	INVITACIÓN DIRECTA	MANUAL DE CONTRATACIÓN	2/02/2022 10:53:31 a. m.	2022/02/01
15-2023/ESP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CENTRAL DE BASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA 2023.	ALCALDÍA DE VILLETA	$ 13.000.000	30	832002268	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	27/12/2023 9:33:42 a. m.	2023/12/01
12-2023/ESP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION, ADECUACION Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES DE VIAS Y AREAS PUBLICAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA	ALCALDIA DE VILLETA	$ 249.999.999	180	832002268	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12/07/2023 10:53:14 a. m.	2023/07/04

ANALISIS DEL PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta que las actividades objeto del convenio están destinadas a la atención de situaciones de contingencia que pueden variar en su ocurrencia, intensidad, duración, ubicación y población afectada, no es posible determinar anticipadamente con exactitud el número de viajes ni el volumen de agua potable que será requerido durante su ejecución. En consecuencia, las cantidades establecidas corresponden a estimaciones para efectos de la estructuración técnica y presupuestal del convenio, y no implican una obligación de ejecución o consumo de la totalidad de las cantidades proyectadas.

Para su estimación se tuvieron en cuenta los sectores susceptibles de afectación identificados por EAF y el CMGRD, los antecedentes de abastecimiento mediante mecanismos alternativos, la capacidad de los vehículos requeridos, las distancias y condiciones de acceso a los sectores urbanos y rurales, la frecuencia estimada de atención y la duración probable de los eventos de desabastecimiento o contingencia, con el propósito de establecer una capacidad de respuesta suficiente durante el plazo previsto para la ejecución del convenio.

Las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades que se presenten durante la ejecución y deberán encontrarse previamente justificadas de acuerdo con las condiciones de abastecimiento, los sectores y población a atender y las características de la contingencia. En ningún caso la estimación de cantidades constituye autorización para ejecutar la totalidad de los recursos sin acreditación de la necesidad correspondiente.

Con fundamento en dichas variables se estimó una capacidad de atención de hasta 125 viajes en carrotanque de 8,5 m³ a 10 m³ para el sector rural, 125 viajes para el sector urbano y 70 viajes mediante tractocamión con capacidad de 35 m³, así como un volumen estimado de 4.872 m³ de agua potable, cantidades que podrán ejecutarse de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante el plazo del convenio y hasta el límite de los recursos disponibles.

Adicionalmente, y considerando que las situaciones de contingencia que pueden presentarse en el municipio no se limitan a eventos de desabastecimiento de agua potable, resulta necesario contar con herramientas que permitan atender de manera integral las diferentes emergencias asociadas a fenómenos climáticos extremos. En este contexto, la adquisición de una motobomba constituye un elemento de apoyo para la atención de emergencias derivadas tanto de temporadas de lluvias intensas como de períodos de sequía, especialmente en sectores rurales y zonas de difícil acceso.

Durante las temporadas de lluvias intensas, la motobomba permitirá apoyar las labores de evacuación y drenaje del agua acumulada, contribuyendo a la atención de inundaciones que puedan afectar calles, cultivos, viviendas y demás sectores susceptibles de anegamiento. De igual manera, podrá contribuir al manejo de aguas acumuladas en zonas saturadas, con el fin de reducir riesgos asociados al desbordamiento de ríos, canales u otras estructuras hidráulicas, así como proteger infraestructura y servicios esenciales que puedan verse afectados por eventos de inundación.

Por otra parte, durante períodos de sequía o desabastecimiento, la motobomba podrá constituirse en una herramienta de apoyo para las actividades relacionadas con el suministro y distribución de agua en sectores que, por sus condiciones geográficas o de acceso, requieran mecanismos complementarios para garantizar una atención oportuna. De esta manera, su adquisición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del municipio para atender diferentes escenarios de emergencia y contingencia.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las condiciones y necesidades previamente descritas, se encuentra técnicamente justificada la adquisición de la motobomba como elemento necesario para fortalecer la capacidad

de respuesta frente a situaciones de emergencia asociadas a fenómenos climáticos y condiciones de desabastecimiento o inundación, particularmente en sectores rurales y de difícil acceso.

De conformidad con la solicitud remitida por la Administración Municipal y con base en la identificación de los ítems y actividades requeridos para la atención de las contingencias objeto del convenio, se elaboró la presente propuesta, en la cual se incorporan precios de referencia establecidos en el Manual de Precios de la Empresa Aguas de Facatativá, así como valores obtenidos mediante cotizaciones correspondientes a los servicios de transporte y a los suministros requeridos.

Como resultado de lo anterior, el valor total de la propuesta asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($252.784.753,45)**, discriminados de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($245.000.000,00), correspondiente aproximadamente al 96,92 % del valor total del convenio.

APORTE DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF S.A.S. E.S.P.: realizará aportes en especie valorados en SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($7.784.753,45), correspondientes aproximadamente al 3,08 % del valor total del convenio.

Aporte que se realizará de la siguiente manera:

A. APORTE MUNICIPIO					
I. DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE AGUA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT ESTIMADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
1	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo carrotanques 8,5 M3-10 M3, Sector Rural(viaje)	Viaje	125	$ 333.047	$ 41.630.875
2	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo carrotanques 8,5 M3-10 M3, Sector Urbano (viaje)	Viaje	125	$ 300.000	$ 37.500.000
3	Transporte y distribución de agua en vehículos tipo tractocamión capacidad 35 M3	Viaje	70	$ 1.500.000	$ 105.000.000
4	Agua potable	M3	4872	$ 8.718	$ 42.477.675
				SUBTOTAL	**$ 226.608.550**
III. EQUIPOS PARA EMERGENCIAS					
ITEM REF.	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO AUXILIAR PARA DESCARGUE DE AGUA DE CARROS CISTERNA (IVA INCLUIDO) con las siguiente descripción: Moto-Bomba 3x3 con motor Diesel de 10 Hp de potencia, Manguera plana de 03" de 50 metros, Acople rápido y abrazaderas, Manguera de succión 3" x 3", Cheque de cortina en bronce ø3" Abrazadera y accesorios para montaje del sistema Acople para carro tanque a succión de bomba	UNIDAD	1	$ 18.391.450	$ 18.391.450
				SUBTOTAL	**$ 18.391.450**
TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$ 245.000.000,00**

B. APORTE EAF (EN ESPECIE)						
CARGO	V/UNIT	N° PER	VALOR HORA MES	N/HORAS	N° MESES	V/TOTAL
Subgerente Técnico Operativo	$ 8.165.999,00	1	$ 48.607,14	20	4	$ 972.142,74
Profesional en prevención y atención de riesgos	$ 6.538.320,00	1	$ 38.918,57	30	4	$ 1.167.557,14
Profesional de distribución de redes	$ 6.538.320,00	1	$ 38.918,57	30	4	$ 1.167.557,14
Operario de fontanería	$ 3.284.388,00	3	$ 19.549,93	30	4	$ 586.497,86
Conductor	$ 3.284.388,00	1	$ 19.549,93	20	4	$ 390.998,57
TOTAL, MANO DE OBRA						$ 4.284.753,45
BIENES Y SERVICIOS						
TIPO DE BIEN	VALOR DIA	VR HORA	No HR/MES	VR MENSUAL	No MESES	V/TOTAL
VEHICULO PICKUP DIMAX 4X4	$ 350.000,00	$ 43.750,00	20	$ 875.000,00	4	$ 3.500.000,00
TOTAL, BIENES Y SERVICIOS						$ 3.500.000,00
TOTAL, APORTE EAF						$ 7.784.753,45
VALOR TOTAL DEL CONVENIO						$252.784.753,45

FORMA DE DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO desembolsará a la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios complementarios EAF SAS ESP el dinero de la siguiente manera:

El valor correspondiente al aporte del MUNICIPIO, es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($245.000.000,00), será girado en un cien por ciento (100%), una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, así como la presentación, por parte de LA EMPRESA, de la certificación bancaria correspondiente.

Para efectos de la administración de los recursos, LA EMPRESA deberá disponer de una cuenta de ahorros destinada exclusivamente al manejo de los recursos del presente convenio. Los rendimientos financieros y demás mayores valores que se generen con ocasión del manejo de dichos recursos serán de propiedad del MUNICIPIO y, en consecuencia, deberán ser reintegrados a este por parte de LA EMPRESA, de conformidad con las disposiciones aplicables.

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Nubia Lozano Ospina
Revisó: Carlos Andres Piñeros Amin – Secretario de Gobierno